



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N°283-2022-GM-MPS

Chimbote, 30 de mayo de 2022

VISTO. -

El Informe N° 0307-2022-GAyF-MPS de fecha 30 de mayo del 2022 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas y el Informe N°3503-2022-SGLyP-GAyF-MPS de fecha 27 de mayo del 2022 emitido por el Subgerente de Logística y Patrimonio, en el que se solicita **APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**, del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°017-2022-MPS/CS-PRIMERA CONVOCATORIA** denominado **EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DE LOCAL DE USOS MÚLTIPLES PARA LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO EN LA MZ. C LOTE 1 – SECTOR INDUSTRIAL LOS PINOS EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con CUI N°2481485 y;

Página | 1

CONSIDERANDO. -

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y que de acuerdo al numeral 2.2. del artículo 79°, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

Que, la contratación de bienes, servicios y obras en el sector público financiero que involucra a los gobiernos locales, se rigen por el Sistema Nacional de Abastecimiento aprobado por el Decreto Legislativo N° 1439, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, las mismas que tienen por finalidad establecer los principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de bienes, servicios y obras a través de la cadena de abastecimiento público con orientación al logro de resultados y uso eficiente y eficaz de recursos públicos.

Qué, el artículo 41° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que son requisitos para convocar un procedimiento de selección: i) estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, ii) contar con expediente de contratación aprobado, iii) haber designado comité de selección y iv) contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican en la convocatoria.

Que, el numeral 3 del artículo 42. Señala lo siguiente; El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna.

Que, el art° 43.2 establece que: (...) En la subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario.

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 372-2022-A/MPS, de fecha 18 de mayo de 2022, se resuelve DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO, del procedimiento de selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°017-2022-MPS/CS-PRIMERA CONVOCATORIA** denominado **EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DE**





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Resolución Gerencial N°283-2022-GM-MPS

LOCAL DE USOS MÚLTIPLES PARA LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO EN LA MZ. C LOTE 1 – SECTOR INDUSTRIAL LOS PINOS EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH y en consecuencia se RETROTRAIGA dicho procedimiento de selección hasta la etapa de convocatoria.

Página | 2

Qué, a través del **Informe N°307-2022-GAyF-MPS** de fecha 30 de mayo de 2022 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas y el **Informe N°3503-2022-SGLyP-GAyF-MPS** de fecha 27 de mayo de 2022 emitido por el Subgerente de Logística y Patrimonio, por el que solicitan **APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°017-2022-MPS/CS-PRIMERA CONVOCATORIA** denominado **EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CREACIÓN DE LOCAL DE USOS MÚLTIPLES PARA LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO EN LA MZ. C LOTE 1 – SECTOR INDUSTRIAL LOS PINOS EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH”,** con CUI N°2481485 por el valor referencial de **S/ 1'574,688.72 soles (Un millón quinientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y ocho con 72/100 soles).**

Que, con fecha 28 de febrero de 2022, la Gerencia de Presupuesto emitió la actualización certificación de crédito presupuestario N°000453 por el monto de **S/ 1'574,688.72 soles (Un millón quinientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y ocho con 72/100 soles)** para la **EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CREACIÓN DE LOCAL DE USOS MÚLTIPLES PARA LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO EN LA MZ. C LOTE 1 – SECTOR INDUSTRIAL LOS PINOS EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH”.**

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0835-2021-A/MPS de fecha 03 de diciembre de 2021, de acuerdo a los numerales 3 y 4, y en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales,

SE RESUELVE.-

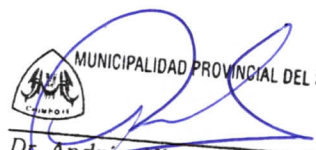
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°017-2022-MPS/CS-PRIMERA CONVOCATORIA** denominado **EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CREACIÓN DE LOCAL DE USOS MÚLTIPLES PARA LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO EN LA MZ. C LOTE 1 – SECTOR INDUSTRIAL LOS PINOS EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH”,** con CUI N°2481485, por el valor referencial de **S/ 1'574,688.72 soles (Un millón quinientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y ocho con 72/100 soles)** que se encuentra incorporado al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Del Santa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio ejecute los actos administrativos del referido procedimiento de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c.
- GI
- GITIC
- GAYF
- SGLyP
- Archivo


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Dr. Andrés Alberto Ruiz Gómez
GERENTE MUNICIPAL